



**Alcaldía de
Cocorná**

NIT.890984634

MODIFICACIÓN N° 01 AL CONTRATO N° CPS173-2026

CONTRATO N°	CPS173-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COCORNÁ NIT N° 890984634
REPRESENTANTE LEGAL	DAVID ALEJANDRO GÓMEZ HOYOS
CONTRATISTA:	VISUAL PRODUCCIONES S.A.S. NIT. 901.121.617-1
REPRESENTANTE LEGAL	LEIDY JOHANA ORTEGA QUINTERO C.C. 1.036.924.135
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	ASTRID BIBIANA VÁSQUEZ BAHOS SECRETARIA DE GOBIERNO
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPEÑO, VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE COCORNÁ
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$220.000.000)
MODIFICACIÓN 01:	ADICIÓN: DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000)
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$230.000.000)
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES
FECHA INICIO	22/07/2026
FECHA TERMINACIÓN	22/08/2026

Entre los suscritos a saber: **DAVID ALEJANDRO GÓMEZ HOYOS**, mayor y vecino de Cocorná, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.036.423.743** de Cocorná, Antioquia, quien obra en calidad de Alcalde Municipal en los términos de la Constitución Nacional. Ley 80 de 1.993, Ley 136 de 1994, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015, y debidamente autorizado por el Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo N°03 del 1 de diciembre de 2023, de una parte y quien para los efectos del presente contrato se denominará el MUNICIPIO y de la otra parte **LEIDY JOHANA ORTEGA QUINTERO** representante legal de **VISUAL PRODUCCIONES S.A.S**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.036.924.135** y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA; se ha convenido celebrar la presente **Adición Nro. 01 al CONTRATO N° CPS173-2026**, en consecuencia, las partes:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. Modificar la **Cláusula Cuarta - VALOR Y FORMA DE PAGO**, adicionando la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000)**.

En consecuencia, la cláusula cuarta quedará así:



Alcaldía de Cocorná

NIT.890984634

“CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato se estableció en **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ML (\$230.000.000)**, los cuales el municipio realizará el desembolso de este contrato, de la siguiente forma: Un pago anticipado por valor del 50% del contrato, condicionado al perfeccionamiento, registro presupuestal, aprobación de garantías, cumplimiento de requisitos de ejecución y acta de inicio; el cual será destinado al pago de la reserva de los artistas que estarán en escena. El 50% restante se cancelará con la entrega de informe final. Lo anterior, una vez la verificación de la presentación del informe acompañado con los soportes, además deberá anexar cuenta de cobro y el certificado expedido por el supervisor del contrato sobre el cumplimiento de obligaciones y certificado sobre pago de seguridad social. Dada la naturaleza del contrato es entendido que no surge relación de empleo, y que por tanto la remuneración se limita a la suma pactada sin que haya lugar de pago alguno por concepto de prestaciones sociales. Si hubiere lugar a contratar personal auxiliar, los mismos correrán completamente a cargo del contratista y no surgirá relación alguna con EL CONTRATANTE”.

CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE ESTIPULACIONES. Quedan vigentes todas las demás estipulaciones consagradas en el contrato N° CPS173-2026, que no sean contrarias al presente documento.

CLÁUSULA TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. La presente adición por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000)** se encuentra amparada con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 706** y el **Certificado de Registro Presupuestal – CRP No. 681**, expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cocorná, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, garantizando la existencia de apropiación suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de la presente modificación contractual.

CLÁUSULA CUARTA. ACTUALIZACIÓN DE GARANTÍAS. Como consecuencia de la presente adición, **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar y ampliar las garantías constituidas para el Contrato No. 173 de 2026, con el fin de amparar el valor total del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, deberá presentar para aprobación de la Entidad la modificación de la póliza, actualizando como mínimo los siguientes amparos:

- **Garantía de Cumplimiento del Contrato:** por un valor equivalente al **diez por ciento (10%) del valor total del contrato**, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y **seis (6) meses más**.
- **Garantía de Buen Manejo y Correcta Inversión del Pago Anticipado:** por un valor equivalente al **cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado**, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y **seis (6) meses más**.



Centro administrativo municipal
calle 20#20-29



+604 834 3404



www.cocorna-antioquia.gov.co



alcaldia@cocorna-antioquia.gov.co



Alcaldía de Cocorná

NIT.890984634

- **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual:** por un valor de **doscientos (200)** salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), con una vigencia igual a la del contrato.

Para constancia se firma en el Municipio de Cocorná, a los 24 días del mes de julio del 2026.


DAVID ALEJANDRO GÓMEZ HOYOS
Alcalde Municipal


LEIDY JOHANA ORTEGA QUINTERO
RL. VISUAL PRODUCCIONES S.A.S
Contratista


ASTRID BIBIANA VÁSQUEZ BAHOS
Secretaria de Gobierno
Supervisora





JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° CPS173-2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO/ CONVENIO	X	NÚMERO:	CPS173-2026	NUMERO DE IDENTIFICACI ÓN EN SECOP	CPS173- 2026
	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22/07/2026		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			22/08/2026		
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE COCORNÁ					
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		VISUAL PRODUCCIONES S.A.S		
	NIT/CC:		901.121.617-1		
VALOR [\$]:	INICIAL		DOSCIENTOS VEINTE MILLOENS DE PESOS ML (\$220.000.000)		
	ADICION		DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000)		
	ACTUAL (CON MODIFICACIONES)		DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$230.000.000)		
PLAZO:	INICIAL		UN (01) MES		
	PRORROGA		N/A		
	SUSPENSIONES		N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:			22/08/2026		

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD



**Alcaldía de
Cocorná**

NIT.890984634

ÍTEM No. 1. ADICIÓN					
TIPO DE MODIFICACIÓN					
VALOR		PLAZO		CLÁUSULA	
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		
SOLICITUD	Se solicita adicionar al Contrato No. 173 de 2026 la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000), con el propósito de fortalecer la programación artística prevista para la celebración del Día del Campesino, permitiendo la contratación de un artista adicional que complemente la agenda cultural programada.				
OBSERVACIÓN	Con la modificación, la CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO quedará de la siguiente manera: CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato se estableció en DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ML (\$220.000.000), los cuales el municipio realizará el desembolso de este contrato, de la siguiente forma: Un pago anticipado por valor del 50% del contrato, condicionado al perfeccionamiento, registro presupuestal, aprobación de garantías, cumplimiento de requisitos de ejecución y acta de inicio; el cual será destinado al pago de la reserva de los artistas que estarán en escena. El 50% restante se cancelará con la entrega de informe final. Lo anterior, una vez la verificación de la presentación del informe acompañado con los soportes, además deberá anexar cuenta de cobro y el certificado expedido por el supervisor del contrato sobre el cumplimiento de obligaciones y certificado sobre pago de seguridad social. Dada la naturaleza del contrato es entendido que no surge relación de empleo, y que por tanto la remuneración se limita a la suma pactada sin que haya lugar de pago alguno por concepto de prestaciones sociales. Si hubiere lugar a contratar personal auxiliar, los mismos correrán completamente a cargo del contratista y no surgirá relación alguna con EL CONTRATANTE.				



**Centro administrativo municipal
calle 20#20-29**



+604 834 3404



www.cocorna-antioquia.gov.co



alcaldia@cocorna-antioquia.gov.co



**Alcaldía de
Cocorná**
NIT.890984634

JUSTIFICACIÓN

El Municipio de Cocorná suscribió el Contrato No. 173 de 2026 con **VISUAL PRODUCCIONES S.A.S.**, cuyo objeto consiste en la **prestación de servicios para la celebración del Día del Campesino, vigencia 2026, en el Municipio de Cocorná**, con el propósito de desarrollar las actividades artísticas, culturales, recreativas y logísticas programadas por la Administración Municipal para exaltar la labor de la población campesina y fortalecer los espacios de integración comunitaria.

Durante la etapa de ejecución del contrato y como resultado de la consolidación definitiva de la programación oficial del evento, se identificó la necesidad de incorporar la presentación artística del cantante **Brayan Grisales**, reconocido intérprete de música popular, cuya participación contribuirá al cumplimiento de la agenda cultural establecida para la celebración.

La programación del Día del Campesino se desarrollará durante **dos (2) días**, razón por la cual la Administración Municipal requiere garantizar una oferta artística continua y acorde con la magnitud del evento, permitiendo que los asistentes disfruten de una programación variada durante ambas jornadas. En este contexto, la contratación del artista **Brayan Grisales** responde a la necesidad de complementar la cartelera artística inicialmente prevista y brindar un espectáculo que fortalezca el desarrollo del evento y la participación de la comunidad.

De conformidad con la propuesta económica presentada por el contratista, la presentación artística de **Brayan Grisales** tiene un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000)**, suma que comprende los costos asociados a su presentación y demás requerimientos necesarios para la ejecución de este servicio dentro del marco del objeto contractual.

En consecuencia, se hace necesario adicionar el Contrato No. 173 de 2026 por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000)**, con el fin de incorporar la presentación artística del cantante **Brayan Grisales**, sin que ello implique modificación del objeto contractual, toda vez que la contratación de artistas hace parte de las actividades previstas para la ejecución del mismo. Así mismo, la presente modificación no altera el plazo de ejecución ni las demás condiciones técnicas, jurídicas, financieras y operativas inicialmente pactadas entre las partes.

Desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero, la adición resulta procedente, en la medida en que permite atender una necesidad surgida durante la organización del evento, garantizando el adecuado desarrollo de la programación cultural y el cumplimiento de los fines perseguidos por la Administración Municipal. Igualmente, existe disponibilidad presupuestal suficiente para respaldar la modificación, encontrándose amparada con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal.



Alcaldía de Cocorná

NIT.890984634

En mérito de lo anterior, se considera **jurídica, técnica, administrativa y financieramente viable** realizar la **Adición No. 01** al Contrato No. 173 de 2026 por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000)**, con el propósito de contratar la presentación artística del cantante **Brayan Grisales**, garantizando así el cumplimiento integral del objeto contractual y el éxito de la celebración del Día del Campesino en el Municipio de Cocorná.

Para constancia, se firma la presente justificación el: 24/07/2026


ASTRID BIBIANA VÁSQUEZ BAHOS
Secretaria de Gobierno
Supervisora

Proyectó:
Liseth Paola Castaño Gómez
Auxiliar Administrativa


LISETH CASTAÑO

Revisó:
Astrid Bibiana Vásquez Bahos
Secretaria de Gobierno

Aprobó:
Astrid Bibiana Vásquez Bahos
Secretaria de Gobierno

